



Referencias del documento:

Expediente nº.- **167/2022/SS**

Unidad tramitadora.- O. Autónomo Instituto Mpal. de Atención Social

Usuario.- PRAMIZQ

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_CERTIFICADO_2F

CERTIFICADO

PEDRO MANUEL RAMOS IZQUIERDO, SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL POR DECRETO DE DELEGACIÓN DE FÉ PÚBLICA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010

CERTIFICO: Que en sesión Ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS), celebrada con fecha 19 de abril del 2022, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- EXPEDIENTE 167/2022/SS RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA ESTADO DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife, acordó darse por enterado del expediente referenciado de conformidad con el siguiente informe propuesta emitido por el Servicio de Atención Social:

INFORME PROPUESTA

ASUNTO: EXPEDIENTE 167/2022/SS RELATIVO A ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- A la vista del expediente relativo a liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de carácter administrativo Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social, correspondiente al ejercicio económico de 2021, una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del citado ejercicio, considerando los informes favorables emitidos por la Tesorería Municipal y la Intervención General, de fechas 17 Y 22 de marzo de 2022, respectivamente.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157234210677310770 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En virtud del artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que atribuye la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad.

PROPUESTA DE DECRETO

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente a los efectos que resuelva:

PRIMERO.- La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables previstos en la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden HAP de 20 de septiembre de 2013, con arreglo a los siguientes resultados o estados contables:

a) Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	24.963.109,97	25.035.433,39		-72.323,42
b. Operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	302.074,25	812.915,11		-510.840,86
c. Activos financieros	25.265.184,22	25.848.348,50		-583.164,28
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	0,00	0,00		0,00
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados con rem.de tesorería para gastos grales.	0,00	0,00		0,00
	25.265.184,22	25.848.348,50		-583.164,28



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157234210677310770 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	1.451.181,93	
	0,00	
	1.118.936,86	
	332.245,07	
		-250.919,21

b) Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2021		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		4.980.644,69		1.584.576,55
2. Derechos pendientes de cobro		4.537,03		3.614.808,53
+ del Presupuesto corriente	0,00		3.610.749,31	
+ de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	4.537,03		4.059,22	
3. Obligaciones pendientes de pago		1.150.482,40		2.015.672,01
+ del Presupuesto corriente	687.401,91		1.603.774,11	
+ de Presupuestos cerrados	85.951,58		55.500,43	
+ de Operaciones no presupuestarias	377.128,91		356.397,47	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-1.662.430,67		-428.280,14
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.711.269,25		437.704,63	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	48.838,58		9.424,49	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		2.172.268,65		2.755.432,93
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		441.540,23		195.162,54



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157234210677310770 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



IV. Remanente de tesorería para gastos grales. (I-II-III)	1.730.728,42		2.560.270,39
---	--------------	--	--------------

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de mi firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157234210677310770 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>